RAD # 2019.-00104.
EJECUTIVO adelantado por JOSE VILLEGAS PINEDAS, contra LUIS GUILLERMO SALAIMAN GOMEZ.
SECRETARIA: Señor Juez paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita medida cautelar sobre la cuota parte que le corresponde al demandado dentro del proceso de Sucesión del finado LUIS SALAIMAN FAYAD, adelantado ante el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Sincelejo y radicado bajo el número 2019- 0380.
Sírvase proveer.

Sincelejo-Sucre, Abril 22 de 2022.

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, Abril Veintidós (22) de dos mil Veintidós (2022).

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

Decrétese el embargo y secuestro de la cuota parte, que le corresponde al demandado LUIS GUILLERMO SALAIMAN GOMEZ, dentro del proceso de Sucesión del finado LUIS SALAIMAN FAYAD, adelantado ante el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Sincelejo y radicado bajo el número 2019-0380.

Ofíciese en tal sentido para lo pertinente al señor Juez Segundo de Familia de Sincelejo-Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA.
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2109c7a673de3ea633f014eb4b98d572665bfba6d896a606cbf4f89b492f3158

Documento generado en 26/04/2022 11:18:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica